



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/679/2016, de 25 de julio, por la que se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada orden, inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 150, de 4 de agosto de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 36248, apartado 2 del artículo 2.

Donde dice:

«a) Tener domicilio social de la actividad en Castilla y León e implantación al menos, en cuatro provincias de la Comunidad Autónoma.»

Debe decir:

«a) Tener domicilio social de la actividad en Castilla y León.»

En la página 36249, apartado 2 del artículo 3.

Donde dice:

«b) Documentación justificativa del domicilio social y de la implantación en al menos cuatro provincias de la Comunidad de Castilla y León.»

Debe decir:

«b) Documentación justificativa del domicilio social.»